

ENE 90 3 15 11 2

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Capital

6 Y de la República del Ecuador, -

7 REFORMA DE ESTATUTOS veinte y tres ( 23 ) de Mayo -

8 DE LA COMPAÑIA de mil novecientos ochenta y -

9 " O D I P A R S. A. " nueve, ante mi el Notario Doc-

10 tor Ulpiano Gaybor Mora, compa

11 DE recen : La señora Eloísa Coe-

12 \$ 500.000,00 llo Izquierdo, casada, en su -

13 General/ calidad de Gerente/de la Compa

14 A ñía ODIPAR S.A., y el señor In

15 \$ 2'000.000,00 geniero Fernando Carrillo Mi -

16 ño, casado, en su calidad de -

17 \*\*\*\*\* Presidente de la Compañía ODI-

18 PAR S.A., según documentos habilitantes que se agregan a -

19 la presente escritura; los comparecientes son ecuatorianos,

20 mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, a quienes de

21 conocer doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la

22 minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente : -----

23 " S E Ñ O R N O T A R I O : En su registro de escrituras

24 públicas sírvase incorporar una de aumento de capital y --

25 reforma del Estatuto Social de la Compañía ODIPAR S.A., --

26 contenida en las cláusulas que a continuación se expresan :

27 PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento del

28 presente instrumento la señora Eloíza Coello Izquierdo de

S=154

RGS

3 copia

972

1 Schuarz, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de pro  
2 fesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada y -  
3 residente en Quito y lo hace en calidad de Gerente General  
4 y representante legal de la Compañía ODIPAR S.A., y el se--  
5 ñor Ingeniero Fernando Carrillo Miño, mayor de edad, de es-  
6 tado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y de  
7 profesión Ingeniero y actúa en calidad de Presidente y re--  
8 presentante legal de la Compañía ODIPAR S.A., ambos actúan  
9 debidamente autorizados por la Junta General Universal y Ex  
10 traordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de oc-  
11 tubre de mil novecientos ochenta y siete .- SEGUNDA .- ANTE  
12 CEDENTES .- Primero .- La Compañía ODIPAR S.A. se constitu-  
13 yó mediante escritura pública otorgada el cinco de abril de  
14 mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Nªaría Décimo Oc-  
15 tava del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro  
16 Mercantil del Cantón Quito .- Segundo .- La Junta General -  
17 Extraordinaria y Universal de accionistas en reunión cele--  
18 brada el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y  
19 siete, por unanimidad resolvió aumentar el Capital Social -  
20 de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil su--  
21 cres en la forma descrita en el Acta de Junta General a la  
22 que se hace referencia y reformar los Artículos Cuarto y --  
23 Cláusula Tercera del Estatuto, así como también el Artículo  
24 Primero, que hace referencia al objeto social .- TERCERA .-  
25 AUMENTO DE CAPITAL .- Por el presente instrumento, los com-  
26 parecientes, proceden a ejecutar la resolución de la Junta  
27 General Extraordinaria de Accionistas, adoptada el veintio-  
28 cho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, conforme

1 consta del acta que se eleva a escritura pública y aumentan  
2 el capital de la Compañía en la suma de un millón quinientos  
3 mil sucres ( \$ 1'500.000,00 ), aumento que ha sido suscrito  
4 y pagado por los accionistas de la siguiente manera: La suma  
5 de un millón quinientos mil sucres serán suscritos y pagados  
6 por los actuales accionistas en proporción idéntica a la que  
7 tienen actualmente en las acciones de la Compañía, de tal ma  
8 nera que: El señor Marcelo Sáenz Pérez, suscribe y paga la -  
9 cantidad de un millón doscientos mil sucres ( \$ 1'200.000,00 );  
10 el señor José Sáenz Pérez, suscribe y paga la cantidad de --  
11 doscientos veinticinco mil sucres ( \$ 225.000,00 ); el señor -  
12 Fernando Carrillo suscribe y paga la cantidad de cuarenticin  
13 co mil sucres ( \$ 45.000,00 ); el señor Luis Atti, suscribe y  
14 paga la cantidad de quince mil sucres ( \$ 15.000,00 ); y, la -  
15 señora Eloísa Coello, suscribe y paga la cantidad de quince  
16 mil sucres ( \$ 15.000,00 ). En consecuencia el Capital Social  
17 de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

| SOCIOS              | CAPITAL           | CAPITAL SUSCRITO    | CAPITAL NUM         | TOTAL               |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                     | ACTUAL            | AUMENTO             | AUMENTO             |                     |
| MARCELO SAENZ PEREZ | 400.000,00        | 1'200.000,00        | 1'200.000,00        | 1'600.000,00        |
| JOSE SAENZ PEREZ    | 75.000,00         | 225.000,00          | 225.000,00          | 300.000,00          |
| FERNANDO CARRILLO   | 15.000,00         | 45.000,00           | 45.000,00           | 60.000,00           |
| LUIS ATTI           | 5.000,00          | 15.000,00           | 15.000,00           | 20.000,00           |
| ELOISA COELLO       | 5.000,00          | 15.000,00           | 15.000,00           | 20.000,00           |
| <b>TOTALES</b>      | <b>500.000,00</b> | <b>1'500.000,00</b> | <b>1'500.000,00</b> | <b>2'000.000,00</b> |

26 CUARTA .- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- En este mismo acto,  
27 y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta  
28 General y Universal de Accionistas, en reunión celebrada el

1 veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, -  
2 los comparecientes proceden a reformar el Estatuto Social -  
3 en el Artículo Primero y Cuarto, Cláusula Tercera, que hace  
4 referencia al Objeto y Capital Social, respectivamente, de  
5 acuerdo a las resoluciones de la Junta General cuya acta -  
6 se incorpora a este instrumento .- ACTA DE JUNTA GENERAL -  
7 Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ODIPAR S.A.  
8 En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de oc  
9 tubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete  
10 horas, en el local social ubicado en la calle Teniente ---  
11 Guarderas, número ciento cincuenta y cinco y Páez, se reú-  
12 ne la Junta General y Universal de Accionistas, al efecto  
13 concurren los señores : Marcelo Sáenz Pérez, propietario  
14 de cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; José  
15 Sáenz Pérez, propietario de setenticinco acciones de un -  
16 mil sucres cada una; Ingeniero Fernando Carrillo, propieta  
17 rio de quince acciones de un mil sucres cada una; señor --  
18 Luis Atti, propietario de cinco acciones de un mil sucres  
19 cada una; y, señora Eloísa Coello, propietaria de cinco ac  
20 ciones de un mil sucres cada una; está por tanto presente  
21 todo el capital que es de quinientos mil sucres -----  
22 ( \$ 500.000,00 ). De conformidad con el Artículo doscien-  
23 tos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, los compa-  
24 recientes renuncian convocatoria y por unanimidad resuel--  
25 ven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal  
26 de Accionistas, como en efecto así lo hacen. Preside la -  
27 sesión José Sáenz Pérez, Presidente de la Compañía. Los -  
28 comparecientes deciden por unanimidad tratar como orden --

1 del día : a) Aumento del Capital Social; y, b) Reforma -  
2 de Estatutos .- a) Primer Punto del Orden del Día : Au--  
3 mento del Capital Social .- El Presidente expone que de a  
4 cuerdo a la disposición transitoria de la Ley número cin-  
5 cuenta y ocho que contiene la Ley Reformatoria de la Ley  
6 de Compañía, las Compañías Anónimas están en la obliga --  
7 ción de aumentar su capital social a un mínimo de DOS MI-  
8 LLONES DE SUCRES; por tanto, se hace indispensable aumen-  
9 tar en un millón quinientos mil sucres el actual capital  
10 para alcanzar el capital social mínimo exigido por la ---  
11 Ley. Luego de una breve deliberación, los socios resuel-  
12 ven por unanimidad el primer punto en los siguientes tér-  
13 minos : Primero) Aumentar el Capital Social en un millón  
14 quinientos mil sucres; Segundo) Los socios suscribirán y  
15 pagarán el incremento del Capital Social en idéntica pro-  
16 porción a la que actualmente tienen en las acciones de la  
17 Compañía, de suerte que el señor Marcelo Sáenz Pérez sus-  
18 cribirá y pagará el valor de un millón doscientos mil su-  
19 cres ( \$ 1'200.000,00 ); el señor José Sáenz Pérez, sus--  
20 cribirá y pagará el valor de doscientos veinte y cinco --  
21 mil sucres ( \$ 225.000,00 ); el Ingeniero Fernando Carri-  
22 llo, suscribirá y pagará el valor de cuarenta y cinco mil  
23 sucres ( \$ 45.000,00 ); el señor Luis Atti, suscribirá y  
24 pagará el valor de quince mil sucres ( \$ 15.000,00 ); y,  
25 la señora Eloísa Coello, suscribirá y pagará el valor de  
26 quince mil sucres ( \$ 15.000,00 ); valores cuya suma to--  
27 tal asciende a un millón quinientos mil sucres -----  
28 ( \$ 1'500.000,00 ), que representa el aumento autorizado

1 por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas .---

2 Tercero) El pago se efectuará en numerario, para lo cual

3 los socios deberán depositar los respectivos valores en -

4 la cuenta número diecisiete veinticinco cuarenta y cinco-

5 nueve del Banco del Pacífico y que está a nombre de la --

6 Compañía; y, Cuarto) El plazo para el cumplimiento de es-

7 ta obligación por parte de los socios vence el treinta de

8 noviembre de mil novecientos ochenta y siete .- b) Segun-

9 do Punto del Orden del Día : Reforma de Estatutos : El

10 Presidente expone que, dado el interés que existe entre -

11 los socios para dirigir las actividades de la Compañía a

12 otras áreas, se hace necesario reformar la Cláusula Segun

13 da del Capítulo Primero de los Estatutos, que se refiere

14 al objeto social de la Compañía. Luego de las delibera-

15 ciones, los socios resuelven por unanimidad reformar el

16 Primer Artículo del Capítulo Primero de los Estatutos --

17 Sociales, el mismo que en adelante dirá : C Con la deno

18 minación de ODIPAR S.A. se constituye en la ciudad de --

19 Quito, una Compañía Anónima, que tiene por objeto so ---

20 cial : a) Compra-venta y corretaje de bienes raíces; --

21 b) Actividades de carácter agrícola y zootécnicas; y, c)

22 Importación, exportación, compra-venta y arrendamiento -

23 de los insumos necesarios para las actividades agrícolas

24 y zootécnicas y de sus productos. Para el cumplimiento

25 de los objetos sociales y sus fines, la Compañía podrá -

26 celebrar toda clase de actos y contratos permiti-

27 dos por las Leyes Ecuatorianas sin limitación al-

28 guna. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de -

1 las actividades previstas en el Artículo veintisiete de  
 2 la Ley de Regulación Económica y Contro del Gasto Públi-  
 3 co, cuyo alcance fija la Regulación 120-83 de la Junta -  
 4 Monetaria. De igual manera se acuerda unánimemente re--  
 5 formar el Artículo Cuarto del Capítulo Segundo, el mismo  
 6 que en adelante dirá : " El Capital de la Compañía es -  
 7 el de dos millones de sucres dividido en dos mil accio--  
 8 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor -  
 9 cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas -  
 10 del Presidente y del Gerente/<sup>General/</sup>de la Compañía " .- Y la --  
 11 Cláusula Tercera dirá : " El Capital Social es el de dos  
 12 millones de sucres ( \$ 2'000.000,00 ) que ha sido suscri  
 13 to y pagado en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

| SOCIOS              | CAPITAL           | CAPITAL SUSCRITO    | CAPITAL NUM         | TOTAL               |
|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                     | ACTUAL            | AUMENTO             | AUMENTO             |                     |
| MARCELO SAENZ PEREZ | 400.000,00        | 1'200.000,00        | 1'200.000,00        | 1'600.000,00        |
| JOSE SAENZ PEREZ    | 75.000,00         | 225.000,00          | 225.000,00          | 300.000,00          |
| FERNANDO CARRILLO   | 15.000,00         | 45.000,00           | 45.000,00           | 60.000,00           |
| LUIS ATTI           | 5.000,00          | 15.000,00           | 15.000,00           | 20.000,00           |
| ELOISA COELLO       | 5.000,00          | 15.000,00           | 15.000,00           | 20.000,00           |
| <b>TOTALES</b>      | <b>500.000,00</b> | <b>1'500.000,00</b> | <b>1'500.000,00</b> | <b>2'000.000,00</b> |

22 Sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso  
 23 para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión para -  
 24 dar lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente  
 25 y sin observaciones, por los acciones concurrentes. El Pre-  
 26 sidente da por concluída la sesión, siendo las diecinueve y  
 27 treinta horas del día, mes y año señalados. Firman : Mar-  
 28 celo Sáenz Pérez, José Sáenz Pérez, Fernando Carrillo, Luis Atti, --

1 Eloísa Coello. CERTIFICIO : Que la presente copia es i-  
2 gual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la  
3 Compañía .- firmado) Eloísa Coello de Schwarz, Gerente Ge  
4 neral de ODIPAR S.A. .- Usted señor Notario, se servirá a  
5 gregar las demás cláusulas que sean necesarias para la --  
6 completa validez de este instrumento .- Esta minuta está  
7 firmada por el Doctor Efraín Cadena, Matrícula número un  
8 mil quinientos cincuenta y ocho .- Hasta aquí la minuta.-  
9 Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-  
10 ron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue  
11 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se -  
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
13 que doy fe .- firmado) Eloísa de Schwarz, Eloísa Coello -  
14 Izquierdo de Schwarz, Cédula de Identidad número uno tres  
15 cero cero cero tres tres dos cuatro-seis .- firmado) Ile-  
16 gible, Ingeniero Fernando Carrillo Miño, Cédula de Identi  
17 dad número uno siete cero dos cinco ocho nueve nueve cero  
18 -dos .- El Notario, firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora .-

19 \*\*\*\*\*

22 D O C U M E N T O S

25 H A B I L I T A N T E S

27 \*\*\*\*\*

28 \*\*\*\*\*

ENED 000000

Quito a, 3 de Marzo de 1989

Señora  
Eloísa Coello Izquierdo  
Quito

De mis consideraciones:

Por el presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ODIPAR S.A., en sesión celebrada el día 03 de Marzo de 1989 resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente de dicha compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con los estatutos sociales, y con todos los deberes y atribuciones correspondientes a dicho cargo.

En consecuencia, usted ha sido designada como Gerente para ejercer dicha función desde el 03 de Marzo de 1989 hasta el 03 de Marzo de 1994, y como tal tiene la representación legal de la compañía en conjunto con el Presidente, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Sírvase aceptar el presente nombramiento.

*Carrillo*  
Ing. Fernando Carrillo Miño  
PRESIDENTE  
ODIPAR CIA. ANONIMA

Acepto el nombramiento de Gerente de la Sociedad ODIPAR CIA. ANONIMA, con todos los deberes y atribuciones señalados por la ley y los estatutos sociales.

*Eloisa de Coello*  
Sra. Eloísa Coello Izquierdo

Quito, 03 de Marzo de 1989

Constitución 5 de abril de 1984, Notaría 18° QUITO Registrada 28 de enero de 1985, Registro Mercantil Quito Nro. 116; Tomo 116.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2526 del Registro de Nombramientos Tomo 120  
Quito, a 22 MAYO 1989



*[Signature]*  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO LAZARUS BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION : Hoy, en el Registro de escri-  
turas públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, a peti-  
ción de parte interesada y en una foja útil, PROTOCOLIZO  
el nombramiento de Gerente de la Compañía ODIPAR S.A., -  
en la persona de la señora Eloísa Coello Izquierdo, que  
antecede .- Quito, a veinte y dos de Mayo de mil nove --  
cientos ochenta y nueve .- El Notario, firmado) Doctor -  
Ulpiano Gaybor Mora, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .--  
( Hay un sello ) .- Se protocolizó ante mí; y, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamen-  
te firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su  
protocolización .- El Notario, firmado) Doctor Ulpiano -  
Gaybor Mora, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .- ( Hay un  
sello ) .-----

\*\*\*\*\*

E S P A C I O

E N

B L A N C O

\*\*\*\*\*

ENESO 930007

Quito a, 3 de marzo de 1989

Señor Ingeniero  
Fernando Carrillo Miño  
Quito

De mis consideraciones:

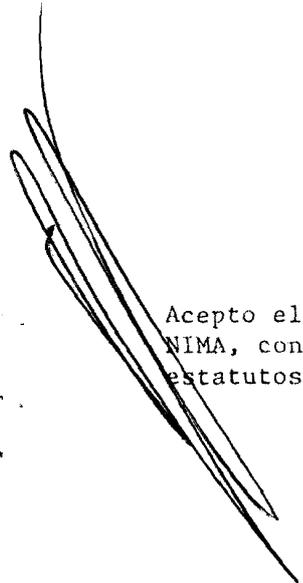
Por el presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Sociedad ODIPAR S.A., en sesión celebrada el día 03 de Marzo de 1989 resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Presidente de dicha compañía por el lapso de cinco años, de conformidad con los estatutos sociales, y con todos los deberes y atribuciones correspondientes a dicho cargo.

En consecuencia, usted ha sido designado como Presidente para ejercer dicha función desde el 03 de Marzo de 1989 hasta el 03 de Marzo de 1994, y como tal tiene la representación legal de la compañía en conjunto con el Gerente, de acuerdo a los Estatutos Sociales. Sírvase aceptar el presente nombramiento.



*Eloísa Coello Izquierdo*

Eloísa Coello Izquierdo  
GERENTE  
ODIPAR CIA. ANONIMA



Acepto el nombramiento de Presidente de la sociedad ODIPAR CIA. ANONIMA, con todos los deberes y atribuciones señalados por la ley y los estatutos sociales.



Ing. Fernando Carrillo Miño

Quito, 03 de Marzo de 1989

Constitución 5 de abril de 1984, Notaría 18 Quito.  
Registrada 28 de enero de 1985, Registro Mercantil Quito Nro. 116; Tomo 116.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2627 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO...



RAZON DE PROTOCOLIZACION : Hoy, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, a petición de parte interesada y en una foja útil, PROTOCOLIZO el nombramiento de Presidente de la Compañía ODIPAR S.A., en la persona del señor Ingeniero Fernando Carrillo Miño, que antecede .- Quito, a veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve .- El Notario, firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .- ( Hay un sello ) .- Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolizacion .- El Notario, firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .---- ( Hay un sello ) .-----

\*\*\*\*\*

~~X~~ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ODIPAR S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas, en el local social ubicado en la calle Teniente Guarderas, número ciento cincuenta y cinco y Páez, se reúne la Junta General y Universal de Accionistas; al efecto concurren los señores: Marcelo Sáenz Pérez, propietario de 400 acciones de un mil sucres cada una; José Sáenz Pérez, propietario de setenta y cinco acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Fernando Carrillo, propietario de quince acciones de un mil sucres cada una; Sr. Luis Attí, propietario de cinco acciones de un mil sucres cada una; y Sra. Eloísa Coello, propietaria de cinco acciones de un mil sucres cada una; está por tanto presente todo el capital pagado que es de QUINIENTOS MIL SUCRES. De conformidad con el Art. 280 de la ley de Compañías en vigencia, los comparecientes renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como en efecto así lo hacen. Preside la sesión José Sáenz Pérez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Eloísa Coello, Gerente de la Compañía. Los comparecientes deciden por unanimidad tratar como orden del día: a) Aumento del Capital Social, y b) Reforma de Estatutos.

a) Primer punto del orden del día: Aumento de Capital Social

El Presidente expone que de acuerdo a la disposición transitoria de la Ley número 58 que contiene la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, las Compañías Anónimas están en la obligación de aumentar su Capital Social a un mínimo de DOS MILLONES DE SUCRES; por tanto se hace indispensable aumentar en un millón quinientos mil sucres el actual capital para alcanzar el capital social mínimo exigido por la Ley. Luego de una breve de liberación, los socios resuelven por unanimidad el primer punto en los siguientes términos:

- 1) Aumentar el Capital Social en un millón quinientos mil sucres;
- 2) Los socios suscribirán y pagarán el incremento del Capital Social en idéntica proporción a la que actualmente tienen en las acciones de la compañía, de suerte que el Sr. Marcelo Sáenz Pérez suscribi-

rá y pagará el valor de un millón doscientos mil sucres, el Sr. José Sáenz Pérez, suscribirá y pagará el valor de doscientos veinte y cinco mil sucres, el Ing. Fernando Carrillo, suscribirá y pagará el valor de cuarenta y cinco mil sucres, el Sr. Luis Atti, suscribirá y pagará el valor de quince mil sucres, y la señora Eloísa Coello, suscribirá y pagará el valor de quince mil sucres; valores cuya suma total asciende a un millón quinientos mil sucres, que representa el aumento autorizado por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

- 3) El pago se efectuará en numerario, para lo cual los socios deberán depositar los respectivos valores en la cuenta No. 172545-9 del Banco del Pacífico y que está a nombre de la Compañía; y,
- 4) El Plazo para el cumplimiento de esta obligación por parte de los socios vence el treinta de noviembre de 1.987.

b) Segundo punto del Orden del Día: Reforma de Estatutos.

El Presidente expone que, dado el interés que existe entre los socios para dirigir las actividades de la compañía a otras áreas, se hace necesario reformar la cláusula segunda del capítulo primero de los Estatutos, que se refiere al objeto social de la compañía. Luego de las deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad reformar el primer artículo del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "Con la denominación de ODIPAR S.A., se constituye en la ciudad de Quito, una compañía anónima, que tiene por objeto social: a) compra-venta y corretaje de bienes raíces; b) actividades de carácter agrícola y zootécnicas; y, c) importación, exportación, compra-venta y arrendamiento de los insumos necesarios para las actividades agrícolas y zootécnicas y de sus productos. Para el cumplimiento de los objetos sociales y sus fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas sin limitación alguna. La Compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades previstas en el Artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, cuyo alcance fija la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria.

De igual manera se acuerda unánimemente reformar el artículo cuarto del Capítulo Segundo, el mismo que en adelante dirá: "El Capital de la Compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Los títulos de

acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía." Y la Cláusula tercera dirá: "El Capital Social es el de DOS MILLONES DE SUCRES, que ha sido suscrito y pagado en numerario de conformidad con el siguiente detalle:

| S O C I O S :       | Capital Act. | Capital Susc.<br>Aumento | Capital Num.<br>Aumento | TOTAL       |
|---------------------|--------------|--------------------------|-------------------------|-------------|
| MARCLEO SAENZ PEREZ | 400.000,=    | 1'200.000,=              | 1'200.000,=             | 1'600.000,= |
| JOSE SAENZ PEREZ    | 75.000,=     | 225.000,=                | 225.000,=               | 300.000,=   |
| FERNANDO CARRILLO   | 15.000,=     | 45.000,=                 | 45.000,=                | 60.000,=    |
| LUIS ATTI           | 5.000,=      | 15.000,=                 | 15.000,=                | 20.000,=    |
| ELOISA COELLO       | 5.000,=      | 15.000,=                 | 15.000,=                | 20.000,=    |
| T O T A L E S:      | 500.000,=    | 1'500.000,=              | 1'500.000,=             | 2'000.000,= |

Sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión para dar lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones, por los accionistas concurrentes. El Presidente da por concluída la sesión siendo las diecinueve y treinta horas del día, mes y año señalados.

Firman: Marcelo Sáenz Pérez, José Sáenz Pérez, Fernando Carrillo, Luis Atti  
Eloísa Coello.

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

*Eloísa de Schwarz*  
Eloísa Coello de Schwarz,  
GERENTE GENERAL DE ODIPAR S.A.



Quito, 30 de nov 87

## C E R T I F I C A M O S

"Que hemos recibido de:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| SR. MARCELO SAENZ PEREZ   | \$ 1'200.000,00 |
| SR. JOSE SAENZ PEREZ      | 225.000,00      |
| ING. FERNANDO CARRILLO    | 45.000,00       |
| SR. LUIS ATTI             | 15.000,00       |
| SRA ELOISA C .DE SCHWARZ. | 15.000,00       |
|                           | \$ 1'500.000,00 |

SON. UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

ODIPAR S.A. (INCREMENTO DE CAPITAL)

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare o hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías."

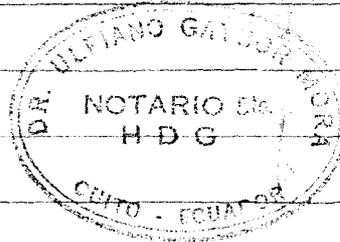
Muy atentamente,

*Sonia de Ruiz*  
SONIA DE RUIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO

Entrelíneas : General .- General .- Enmendado : diecisete  
te .- setenticinco .- Vale

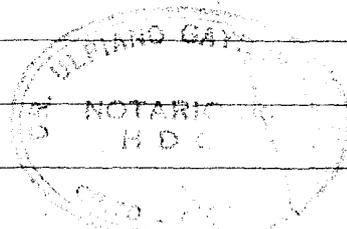
1 otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>ra</sup></sup>/<sub>4</sub> COPIA  
2 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos  
3 lugar y fecha de su celebración .-

4  
5  
6 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
7 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



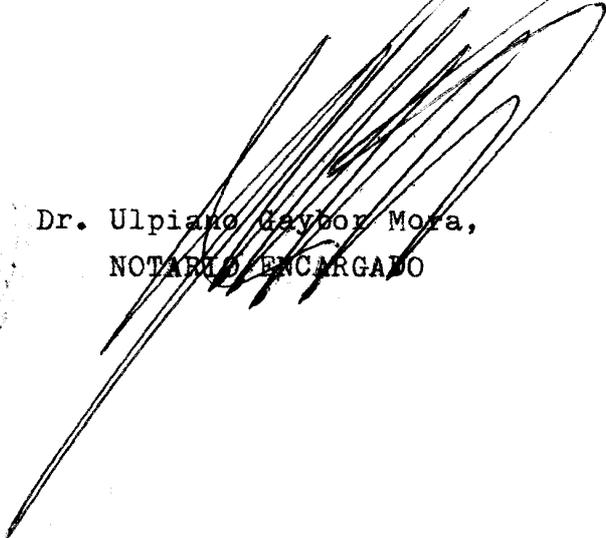
8  
9  
10  
11  
12 **RAZON .-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2o  
13 **de la Resolución No. 89.1.1.1 1475, expedida el nueve -**  
14 **de los corrientes por el Intendente de Compañías de Qui-**  
15 **to; tomé nota al margen de la matriz de la escritura pú-**  
16 **blica cuya copia anteceda; que el aumento de capital y -**  
17 **reforma de estatutos de ODIPAR S.A., contenida en la mis-**  
18 **ma ha sido aprobada mediante el dictámen que aparece de**  
19 **la misma Resolución antes indicada .-** Quito, a dieci--  
20 **siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .----**

21  
22  
23 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
24 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de la Resolución No. 89.1.1.1. 1475, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, el nueve de Agosto del presente año; en mi calidad de Notario Quinto Encargado de la Notaría Décimo Octava, por Licencia concedida al Titular, - con oficio de la H. Corte Superior de Quito; tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía " ODIPAR S. A. ", la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía, constante en la Resolución mencionada anteriormente. Quito, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. --



  
Dr. Ulpiano Gaybor Mora,  
NOTARIO ENCARGADO

1 **En** fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número  
2 **mil** cuatrocientos setenta y cinco, del señor Intendente de Compañías  
3 **de** Quito, de 9 de agosto de 1989, bajo el número 2298 del Registro  
4 **Mercantil**, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
5 **mero** 116 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de enero de mil  
6 **novcientos** ochenta y cinco, a fs. 222vta., tomo 116.- Queda archi-  
7 **vada** la segunda copia certificada de la escritura pública de aumen-  
8 **to** de capital y reforma de estatutos de la compañía "ODIPAR S.A.",  
9 **otorgada** el 23 de mayo de 1989, ante el Notario Quinto del Cantón,  
10 **Dr. Ulpiano** Gaybor Mora.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en  
11 **el** Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-  
12 **cido** en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-  
13 **gistro** Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-  
14 **pertorio** bajo el número 13051.- Quito, a cuatro de diciembre de  
15 **mil** novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR



*D. Carlos Cecilia Bandejas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO